

## «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 815 del 11 de junio de 2019»

El subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 1526 del 11 de septiembre de 2019 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS.

Que el 12 de junio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 815 del 11 de junio de 2019 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designaron como ganadores a las siguientes propuestas:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del representante	Puntaje Segunda Ronda	Valor del estímulo económico
1027-020	AGRUPACIÓN	TECHITIVA EN MOVIMIENTO	VEN A PARQUEARTE: UN LUGAR PARA EXPLORAR TU CREATIVIDAD	Cédula de Ciudadania 1.030.523.558	JOHN JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ	18.00	\$33.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: <a href="www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>





RESOLUCIÓN 1 7 8 2 - - 3 1 OCT 2019

# «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 815 del 11 de junio de 2019»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del representante	Puntaje Segurida Ronda	Valor del estímulo económico
1027-023	AGRUPACIÓN	LABORATORIO COMUNIDADES FUCHA	COMARQUE >> LA VICTORIA CON DERECHOS	Cédula de Ciudadanía 1.023.884.404	JOHNN ANDRES LARA RINCON	16.67	\$33.000.000
1027-057	AGRUPACIÓN	QUIEN ES QUIEN EN EL RINCÓN	QUIEN ES QUIEN EN EL RINCÓN	Cédula de Ciudadanía 79.244.163	WILLIAM PATIÑO	16.33	\$33.000.000
1027-052	AGRUPACIÓN	TIBANICA EN FLOR	TIBANICA EN FLOR	Cédula de Ciudadanía 1.014.251.116	JOHAN SEBASTIAN CHARRY CARRANZA	15.00	\$33.000.000
1027-013	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN LUCIÉRNAGAS	PARQUES DE LUCIÉRNAGAS	Cédula de Ciudadanía 80.766.324	JOSE RODRIGO INTENCIPA GONZALEZ	14.00	\$33.000.000
1027-018	AGRUPACIÓN	LA QUINTA ESCENA	LA QUINTA AL PARQUE	Cédula de Ciudadanía 1.022.380.643	DAYAN ANGELICA NIETO ESTRADA	14.00	\$33.000.000

Que el dia 29 de octubre de 2019, a través de requerimiento remitido a la entidad mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, con el radicado 2623672019 y radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo con el No.20194500085482, documento que hace parte integral del presente acto, el representante de la agrupación TECHITIVA EN MOVIMIENTO, John Javier Sánchez Rodríguez, identificado con Cédula de ciudadanía 1.030.523.558, solicitó se corrigiera el nombre de la agrupación toda vez que por un error de digitación al momento de inscripción de la propuesta en la plataforma, dicho nombre quedó mal escrito, por lo tanto solicita se modifique para que en adelante se relacione a la Agrupación con el nombre TECHOTIVA EN MOVIMIENTO.

En consideración de lo expuesto:

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 815 del 11 de junio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS a:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: <a href="mailto:www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>





# RESOLUCIÓN 1782----

3 1 OCT 2019

## «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 815 del 11 de junio de 2019»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del representante	Puntaje Segunda Ronda	Valor del estimulo económico
1027-020	AGRUPACIÓN	TECHOTIVA EN MOVIMIENTO	VEN A PARQUEARTE: UN LUGAR PARA EXPLORAR TU CREATIVIDAD	Cédula de Ciudadanía 1.030.523.558	JOHN JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ	18.00	\$33.000.000
1027-023	AGRUPACIÓN	LABORATORIO COMUNIDADES FUCHA	COMARQUE >> LA VICTORIA CON DERECHOS	Cédula de Ciudadanía 1.023.884.404	JOHNN ANDRES LARA RINCON	16.67	\$33.000.000
1027-057	AGRUPACIÓN	QUIEN ES QUIEN EN EL RINCÓN	QUIEN ES QUIEN EN EL RINCÓN	Cédula de Cìudadanía 79.244.163	WILLIAM PATIÑO	16.33	\$33.000.000
1027-052	AGRUPACIÓN	TIBANICA EN FLOR	TIBANICA EN FLOR	Cédula de Ciudadanía 1.014.251.116	JOHAN SEBASTIAN CHARRY CARRANZA	15.00	\$33.000.000
1027-013	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN LUCIÉRNAGAS	PARQUES DE LUCIÉRNAGAS	Cédula de Ciudadanía 80.766.324	JOSE RODRIGO INTENCIPA GONZALEZ	14.00	\$33.000.000
1027-018	AGRUPACIÓN	LA QUINTA ESCENA	LA QUINTA AL PARQUE	Cédula de Ciudadanía 1.022.380.643	DAYAN ANGELICA NIETO ESTRADA	14.00	\$33.000.000

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las áreas correspondientes del Instituto Distrital de las Artes Idartes, que todos los actos administrativos posteriores a esta comunicación a nombre de la agrupación TECHOTIVA EN MOVIMIENTO y en relación con la convocatoria Beca de creación Parques para todos, en caso de aplicar, se tramiten con el nombre actualizado, así como solicitar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se realice la corrección del nombre de la agrupación en la plataforma de inscripción del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019.

ARTÍCULO 4°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 815 de 11 de junio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al representante de la agrupación, quien solicitó la corrección.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50 Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





### RESOLUCIÓN

# «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 815 del 11 de junio de 2019»

web Secretaría de la Distrital de Cultura, Recreación Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE

Subdirector de las Artes (E) Instituto Distritar de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Fermer Albeiro Rubio Diaz – Profesional Especializado encargado de las funciones de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Revisó: Nidia Rocio Diaz C. – Contratista Subdirección de las Artes Revisó: Astrid Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica Proyecto y suministró Información: María Alejandra Alipio Parra I- Profesional Universitario Área de Convocatorias

